



Montevideo, 17 de diciembre de 2014.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

I) las medidas gremiales adoptadas por los funcionarios agremiados en las diversas Asociaciones, en virtud del conflicto sindical que se lleva adelante respecto al diferendo presupuestal con el Poder Ejecutivo, las que causan una grave distorsión en la prestación de un servicio esencial para la vigencia del Estado de Derecho, pudiendo, además, traducirse en grave afectación de los derechos fundamentales del hombre, consagrados en la Constitución y en las Convenciones Internacionales, ratificadas por la República;

II) que, a efectos de dar seguridad jurídica a los operadores de la justicia, esta Corporación entiende necesario declarar que no funcionaron las oficinas judiciales el día 16 de diciembre ni funcionarán hasta el 24 de diciembre del corriente;

ATENTO: a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,
en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

RESUELVE:


1º.- Declarar que a partir del 16 de diciembre no funcionan las oficinas del Poder Judicial, y hasta el 24 de diciembre del corriente inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-

2º.- En los casos en que por las razones antes explicitadas y no cubiertas por la suspensión de los plazos procesales, no sea posible la presentación de escritos judiciales ante la Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos o en la propia Sede, los mismos serán recibidos en mesa de entrada de Dirección General de los Servicios Administrativos (Héctor Gutiérrez Ruiz 1264).-

3º.- En situaciones de urgencia tales como Amparo, el escrito respectivo se presentará en la Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia que efectuará el sorteo de asignación de Juzgado correspondiente.-

4º.- Comuníquese e insértese en la página web del Poder Judicial.-

da


Dr. Jorge T. LARRIEUX
Presidente
Suprema Corte de Justicia

firmas.-



Dr. Jorge RUIBAL PINO
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Jorge O. CHEDIAK
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Ricardo C. PEREZ MANRIQUE
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos